



Marzo 6 de 2012

**REF: *Compra de intereses de los acreedores del
Stanford International Bank, Ltd. ("Stanford")***

Estimado Acreedor de Stanford:

El Fondo para Depositantes de Stanford, LLC ("SDF") es una entidad establecida para proporcionar compensación a los acreedores de Stanford International Bank, Ltd. (en liquidación). Como usted ya lo sabe, el Tribunal Superior de Antigua ha colocado al Stanford International Bank en liquidación el 15 de abril de 2009.

SDF está interesado en ofrecer pagos en efectivo a los depositantes del Stanford mediante la compra de sus reclamos sobre los bienes. A cambio, SDF asumiría todo el riesgo crediticio referente a la probabilidad, monto y sincronización de cualesquier distribución potencial en el futuro, si ésta llegara a producirse.

La tarifa de adquisición se determinaría tomando caso por caso, según varios factores, incluyendo la magnitud de la posición del acreedor. SDF está interesado en comprar reclamos de cualquier tamaño, no importa cuán grandes o pequeños sean.

Si usted o sus clientes están interesados en recibir una cotización, por favor póngase en contacto con nosotros a través de correo electrónico a claims@stanfordsettlement.com. También puede iniciar una solicitud en línea en www.stanfordsettlement.com, o llamando a nuestro número gratis en cualquiera de los siguientes números:

E.E.U.U. (y todos los demás países)	+1-888-986-7789
México	+52-5546244512
Venezuela	+58-2123357558
Colombia	+57-13819237
Perú	+51-17086999
Ecuador	+1-800-010-575

Si usted desea avanzar con una compra, podemos preparar la documentación final para esta transacción y guiarlo rápidamente a través del proceso de cierre y liquidación.

Atentamente,

Gerardo Botello
Director
Stanford Depositors' Fund, LLC



POR FAVOR LEER EL SIGUIENTE ESCRITO CON SUMO CUIDADO

AVISO Y RENUNCIA

ESTE COMUNICADO ES SOLAMENTE UNA INDICACIÓN ACERCA DEL INTERÉS DE SDF EN COMPRAR LOS RECLAMOS SOBRE STANFORD INTERNATIONAL BANK, LTD. ESTOS RECLAMOS PUEDEN SER AFECTADOS POR FLUCTUACIONES DEL MERCADO. LA TARIFA (DE ESTABLECERSE UNA) CONTENIDA EN ESTA CARTA, O CUALQUIER OTRA OFERTA EFECTUADA POR SDF, ESTÁ SUJETA A LAS CONDICIONES DE MERCADO Y PUEDE MODIFICARSE, TANTO POR ENCIMA COMO POR DEBAJO, SIN PREVIO AVISO. CUALQUIER TRANSACCIÓN ENTRE SDF Y LOS ACREEDORES DEL STANFORD INTERNATIONAL BANK, LTD., ESTÁ ADEMÁS SUJETA A LAS SIGUIENTES DEBIDAS MEDIDAS DE DILIGENCIA: (A) LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE SDF ACERCA DE LA EXISTENCIA Y VALIDEZ DEL RECLAMO, INCLUYENDO VERIFICACIÓN DE QUE EL RECLAMO HA SIDO RECONOCIDO Y FORMALMENTE ESTIPULADO POR LOS LIQUIDADORES DEL FONDO AL MOMENTO DE TAL RECONOCIMIENTO; (B) VERIFICACIÓN POR PARTE DE SDF DE QUE LOS RECLAMOS SEAN DE PROPIEDAD DEL VENDEDOR, LIBRES DE TODO GRAVAMEN, IMPEDIMENTO O RECLAMO DE TERCERAS PERSONAS DE CUALQUIER TIPO; Y (C) LA REVISIÓN Y ACEPTACIÓN POR PARTE DE SDF (CON SU EXCLUSIVA Y ABSOLUTA DISCRECIÓN) DE LA CONDICIÓN FINANCIERA Y SOLVENCIA DEL VENDEDOR. SDF SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR UNA TRANSACCIÓN POR CUALQUIER O NINGÚN MOTIVO.

ESTA COMUNICACIÓN NO ES VINCULANTE SALVO Y HASTA QUE SDF Y EL VENDEDOR EJECUTEN DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA PARA CONSUMAR LA COMPRA Y VENTA DEL RECLAMO.